

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6087	78013	27/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DIRECCION DE VIALIDAD

RUT EMPRESA: 61202000-0 Nº: 477

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 542071

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA. FCO. DE AGUIRRE EMAIL@ gloria.ferrada@mop.gov.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRAVILLADORA AUTOPROPULSADA.

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 16 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTAENDO Destino ▶ SAN ANTONIO

LOCALIDADES: Origen ▶ LO VICUÑA Destino ▶ SAN ANTONIO

RUTA A RECORRER: E-41, E-71, 60CH, 5 NORTE, 60CH, RUTA 62, RUTA 68, F90, G 962-F, G94, RUTA 78.

TOTAL DE K.M: 213 Fecha Aprox. Viaje: 27/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.00 Carga ▶ 10.00 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SW7238 SemiRemolque ▶ JF-7096 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.0	9.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	12	18					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE LLEVAR SEÑALIZACION ADECUADA EN TODO EL PERIMETRO DE LA CARGA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/09/2010 FECHA HASTA ▶ 28/09/2010

COD_AUTENTIF.2782010927-0-0180210676

